

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de extracto de convocatoria de subvenciones directas como consecuencia de las lluvias de septiembre 2023.

BDNS (Identif.): 728157

De conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. *Beneficiarios.*—Personal afectadas en sus bienes inmuebles por las lluvias acontecidas en septiembre de 2023, que reúnan los requisitos de la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía número 2407/2023, de 20 de noviembre.

Segundo. *Objeto.*—Compensar los daños provocados por las lluvias en los bienes inmuebles.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por la ordenanza municipal de bases reguladoras generales de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Meco, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, de 9 de junio de 2021.

Cuarto. *Cuantía.*—Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia directa, con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 334.48000, de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Meco para 2023, cuyo importe asciende a 15.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En la Villa de Meco, a 20 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/19.388/23)

